



Expediente Código 100 N° 10235 Año 2025

LA PLATA,

ATENTO a la necesidad de contar con un acto administrativo que resuma los distintos asuertos y días no laborables que se registrarán en el año 2026, a efectos de permitir la organización, con la debida anticipación, de los calendarios de actividades de las distintas Facultades y Dependencias y teniendo en cuenta que la Ley N° 27.399 establece el régimen de feriados nacionales y días no laborables en todo el territorio de la República Argentina y que mediante Resolución N° 164/25 de la Jefatura de Gabinete de Ministros se estableció los días no laborables con fines turísticos, previstos en el artículo 7° de la mencionada Ley ,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Los días no laborables y feriados durante el año 2026, serán los siguientes:

1º de Enero: Año Nuevo (Ley N° 27399).

16 y 17 de Febrero: Carnaval (Ley N° 27399)

23 de Marzo: No laborable con fines turísticos (Resol. 164/2025 de la Jefatura de Gabinete de Ministros).

24 de Marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley N° 27399).

2 de Abril: Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas y Jueves Santo (Ley N° 27399).

3 de Abril: Feriado Ley N° 27399.

1º de Mayo: Día del Trabajador (Ley N° 27399).

25 de Mayo: Día de la Revolución de Mayo (Ley N° 27399).

15 de Junio: Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes (Ley N° 27399 traslado del 17 de junio).

20 de Junio: Día del paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano (Ley N° 27399).

9 de Julio: Día de la Independencia (Ley N° 27399).

10 de Julio: No laborable con fines turísticos (Resol. 164/2025 de la Jefatura de Gabinete de Ministros).

12 de Agosto: Día de la Universidad Nacional de La PLata.

17 de Agosto: Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín (Ley N° 27399).

11 de Septiembre: Día del Trabajador Docente (Disposición R n°528/11 – Asueto Académico únicamente).

12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural. (Ley N° 27399).

19 de Noviembre: Aniversario Fundación Ciudad de La Plata.

23 de Noviembre: Día de la Soberanía Nacional. (Ley N° 27399 traslado del 20 de noviembre).

26 de Noviembre: Día del Trabajador Nodocente.

7 de Diciembre: No laborable con fines turísticos (Resol. 164/2025 de la Jefatura de Gabinete de Ministros).

8 de Diciembre: Feriado Ley N° 27399.

25 de Diciembre: Feriado Ley N° 27399.



ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el receso invernal se fijará oportunamente y será coincidente con el que se disponga en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), a la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de La Plata (ADULP) y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial; tome razón Dirección General de Personal, la que notificará a todos los Organismos de la Presidencia. Cumplido, ARCHÍVESE.

SS.

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Dr. CARLOS JOSÉ GIORDANO

Jefe de Gabinete

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP Nº 3265 / 2025

Hoja de firmas